



## MESA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESCOLAR GRANITE

Karyn Winder, *Presidenta*  
Nicole McDermott, *Vice Presidenta*  
Terry H. Bawden, *Miembra*  
Connie Burgess, *Miembra*  
Julie Jackson, *Miembra*  
Clarke Nelson, *Miembra*  
Kris Nguyen, *Miembro*

Dr. Richard Nye, *Superintendente*

# Información para Estudiantes de Básica y Secundaria

## ***Bienvenidos al año escolar 2022-2023***

Es importante para los padres y estudiantes conocer las tarifas, políticas y procedimientos que se esperan de cada estudiante en el Distrito Escolar Granite. Este documento ha sido preparado para que usted esté mejor informado cuando participe del proceso de matrícula del año que viene. Se anima a usted y su estudiante a leer la información de este documento y referirse a él ante cualquier pregunta que tenga.

Se incluye también información importante sobre las tarifas escolares. Por favor, lea cuidadosamente para conocer la tarifa que le puede corresponder y, además, para saber si usted puede calificar para una exención de pago. Es nuestra intención que ningún estudiante quede excluido de una experiencia educativa de calidad, debido a que su familia no tiene recursos para pagar las tarifas. Las tarifas para el curso, clase y costos extracurriculares, fueron aprobadas por la Mesa de Educación el 2 de abril de 2022.

### **Tabla de Contenidos**

Calendario Escolar 2020-2021 .....	2
Asistencia Estudiantil/ Política de Prevención del Ausentismo .....	3
Términos y Condiciones de Tecnología para los Padres/Tutores ...	4-5
Guía para Padres sobre la Sección 504 .....	6
Política Esencial sobre el Abuso .....	6
Programa de Despensa de Alimentos .....	6
Derechos de Privacidad del Estudiante. ....	7-8
Nota sobre la recolección de información del Estudiante .....	9-10
Nota sobre los Derechos de los Padres .....	11
Opciones de elección de Escuela en el proceso de Matrícula .....	12
Información a los Padres sobre Pornografía .....	12
Sistema de revisión de identificación de un visitante .....	13
Políticas sobre Escuela Segura y la Conducta .....	14
Horario de las Tarifas de la Escuela Básica. ....	15
Horario de Tarifa para el Junior High .....	16
Horario de Tarifa para el Senior High .....	17
Calendario de Cargos y Multas no exentos 2021-2022.....	18
Nota sobre las Tarifas Escolares (K-6) .....	19-20
Nota sobre Tarifas Escolares (7-12) .....	21-22
Solicitud de Exención de Pago (K-6).....	23-24
Solicitud de Exención de Pago (7-12).....	25-26
Cuestionario McKinney Vento .....	27

### **Necesita ayuda?**

Si necesita ayuda o aclaración, por favor contacte al director de la escuela a la que asistirá su estudiante este año escolar que viene. También puede contactar estas oficinas del Distrito Escolar Granite para información:

Educational Equity .....	385-646-4205
School Leadership and Improvement	
Elementary.....	385-646-4510
Secondary .....	385-646-4535
Prevention & Student Placement .....	385-646-4660

Información adicional sobre las políticas de la escuela y el distrito listadas en este folleto, la descripción del curso y los requerimiento de graduación, están disponibles en el Manual(es) para Junior y Senior High School.

Estos manuales se pueden obtener en el sitio web del Distrito Granite: [www.graniteschools.org/studentlearning](http://www.graniteschools.org/studentlearning)

## CALENDARIO 2022- 2023

Comienzo de las Clases.....	jueves, 18 de agosto, 2022
Término de las Clases .....	viernes, 2 de junio, 2023
Ceremonia de Graduación de Senior High School .....	jueves y viernes, 1 & 2 de junio 2023
Total de días escolares .....	176 días

### Vacaciones y Otros Días de Cierre de la Escuela a la Asistencia de Estudiantes

Día del Trabajo .....	lunes, 5 de septiembre, 2022
Día Compensatorio por Conferencias de Padres /Maestros, SEP ( <i>ver abajo</i> ) .....	viernes, 23 de septiembre, 2022
Día de Contrato del Profesor .....	lunes, 26 de septiembre, 2022
Receso del Otoño .....	jueves y viernes, 13 y 14 de octubre, 2022
Día de Contrato del Maestro 1 ( <i>día de receso estudiantil</i> ) .....	lunes, 17 de octubre, 2022
Fin del Cuarto ( <i>día de receso estudiantil</i> ) ( <i>1 día de contrato del maestro</i> ) .....	viernes 28 de octubre, 2022
Receso por Día de Acción de Gracias .....	miércoles, jueves, y viernes 23, 24 y 25 de noviembre, 2022
Receso de Invierno .....	jueves, 22 de diciembre hasta el lunes, 2 de enero, 2023
Día de Contrato del Maestro ( <i>día de receso estudiantil</i> ) ( <i>1 día de contrato del maestro</i> ) .....	martes, 3 de enero, 2023
Día de Contrato del Maestro ( <i>día de receso estudiantil</i> ).....	jueves, 12 de enero, 2023
Fin del Cuarto ( <i>día de receso estudiantil</i> ) ( <i>1 día de contrato del maestro</i> ) .....	viernes 13 de enero, 2023
Día del Dr. Martin Luther King, Jr. ....	lunes, 16 de enero, 2023
Día Compensatorio por Conferencias de Padres/Maestros, SEP ( <i>ver abajo</i> ).....	viernes, 10 de febrero, 2023
Día de Contrato del Maestro ( <i>día de receso estudiantil</i> ) ( <i>1 día de contrato del maestro</i> ) .....	viernes, 17 de febrero, 2023
Día de Washington y Lincoln .....	lunes, 20 de febrero, 2023
Día de Contrato del Maestro ( <i>día de receso estudiantil</i> ) ( <i>1 día de contrato del maestro</i> ).....	viernes, 17 de marzo, 2023
Fin del Cuarto ( <i>día de receso estudiantil</i> ) ( <i>1 día de contrato del maestro</i> ) .....	viernes, 24 de marzo, 2023
Receso de la Primavera .....	lunes, 27 de marzo hasta el jueves, 30 de marzo, 2023
Día de Cierre de Emergencia por Recuperación .....	viernes, 31 de marzo, 2023 ( <i>receso estudiantil si es necesario por el día de recuperación</i> )
Día de la Memoria .....	lunes, 29 de mayo, 2023

### Calendario de Conferencias de Padres/Profesores de Senior High School

Conferencia del Otoño .....	lunes y martes, 19 y 20 de septiembre, 2022
Conferencia de la Primavera .....	miércoles y jueves, 8 y 9 de febrero, 2023

### Calendario de Conferencias de Padres/Profesores de Junior High School

Conferencia del Otoño .....	martes y miércoles, 20 y 21 de septiembre, 2022
Conferencia de la Primavera .....	martes y miércoles, 7 y 8 de febrero, 2023

### Calendario de Conferencias de Padres/Profesores de Elementary School

Conferencia del Otoño .....	miércoles y jueves, 21 y 22 de septiembre, 2022
Conferencia de la Primavera .....	lunes y martes, 6 y 7 de febrero, 2023

### Comienzo y Término de los Cuartos

1er Cuarto: jueves, 18 de agosto, 2022 hasta el jueves, 27 de octubre, 2022 .....	46 Días
2do Cuarto: lunes, 31 de octubre, 2022, hasta el jueves, 12 de enero, 2023 .....	41 Días
3er Cuarto: martes, 17 de enero, 2023, hasta el jueves, 23 de marzo, 2023.....	45 Días
4to Cuarto: lunes, 3 de abril, 2023, hasta el viernes, 2 de junio, 2023 .....	44 Días

## Asistencia de estudiantes / Pautas de moratoria del procedimiento de prevención del absentismo crónico

De acuerdo con nuestro compromiso de proporcionar una educación de calidad, las escuelas se preocupan cuando un estudiante falta a la escuela por cualquier motivo. La misión del Distrito Escolar de Granite es preparar a cada estudiante con el conocimiento y las habilidades necesarias para el éxito de por vida en un mundo cambiante. Los estudiantes que están excesivamente ausentes de la escuela no son capaces de lograr sus objetivos educativos. De acuerdo con las Leyes de Asistencia Obligatoria de Utah (Código de Utah §53-6-201 y siguientes), los padres / tutores y los estudiantes son responsables de la asistencia regular a la escuela. Ocasionalmente, un estudiante debe ausentarse de la escuela por razones aceptables como enfermedad, citas médicas, emergencias familiares, licencia de vacaciones preaprobada, etc. Llame o envíe una nota explicando la razón de la ausencia de su estudiante a la secretaria de asistencia de su escuela para excusar la ausencia.

De acuerdo con la ley estatal (Código de Utah § 53-G-6-202 y 203), los administradores escolares, los oficiales de recursos escolares y los especialistas ausentes pueden emitir una Consulta de asistencia a los padres / tutores de un estudiante que está ausente al menos cinco veces durante el año escolar. Una consulta de asistencia ordena a los padres / tutores que se comuniquen con el personal de apoyo de la escuela para discutir los problemas de asistencia.

Los procedimientos de asistencia del distrito son los siguientes:

- 1. Las Notas excusales deben recibirse dentro de los diez (10) días escolares siguientes al regreso de una ausencia, la escuela puede negar las notas excusales que se reciban después de ese momento.**
- 2. Después de cinco (5) días de ausencia dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la primera carta de consulta asistencia, notificando al estudiante / padre / tutor de la política de asistencia.**
- 3. Después de cinco (5) días injustificados dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la segunda carta de consulta asistencia, solicitando la ayuda de los padres / tutores con la asistencia de su estudiante.**
- 4. Después de diez (10) días injustificados de estar ausente dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la tercera carta de consulta asistencia, invitando a la familia a asistir a un evento de asistencia grupal organizado por un representante del Distrito.**
- 5. Después de quince (15) días injustificados de estar ausente dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo al estudiante / padre / tutor la cuarta carta de consulta de asistencia, invitando a la familia a asistir a un plan de asistencia individual para implementar un plan de asistencia estudiantil.**
- 6. Para las escuelas secundarias, los períodos perdidos se acumularán en días de ausencias.**

Consulte con el especialista / secretario de asistencia a la escuela sobre las ausencias justificadas o injustificadas de su estudiante. Su cooperación es necesaria para ofrecer a su estudiante una educación de calidad. Si tiene preguntas sobre estos procedimientos, comuníquese con el Departamento de Prevención y Colocación de Estudiantes, 385-646-4660.

## Distrito Escolar Granite.

### Términos y Condiciones de Tecnología para los Padres/Tutores.

Los estudiantes deberían desarrollar habilidades sobre investigación, información académica, y tecnología que les permitan tener éxito en el mundo digital. El Distrito provee acceso a computadores, Internet, comunicaciones digitales, herramientas de colaboración y espacios de aprendizaje en línea para adquirir estas habilidades. Sin embargo, el incumplimiento en seguir las políticas del distrito, los procedimientos y las pautas para el uso de los recursos tecnológicos del distrito, podrían resultar en la revocación o en la restricción de los privilegios de acceso y/o acciones disciplinarias, como están definidas en las Políticas del Distrito, Artículo VIII.A.24. “Dispositivos Electrónicos y Uso Aceptable de la Tecnología”, políticas de dispositivos electrónicos escolares, y estos términos y condiciones. El mal uso y las actividades ilegales, podrían resultar en consecuencias administrativas y/o ser referidos a la ley, según corresponda.

#### **Mi estudiante:**

Seguirá todas las políticas del Distrito y de la sala de clases, los procedimientos, y las pautas cuando esté usando la tecnología.

Guardaré en forma privada los nombres de usuario y las claves.

Trataré a otras personas con respeto y haré uso apropiado del lenguaje en todas las interacciones electrónicas. Informaré inmediatamente a un profesor u otro adulto miembro del equipo, si está recibiendo comunicaciones electrónicas que lo hagan sentir Incómodo o si ingresa accidentalmente a un contenido inapropiado.

Respetaré el trabajo y los derechos de propiedad intelectual de otros y no copiaré, dañaré o borraré intencionalmente el trabajo de otro usuario.

Citaré apropiadamente las fuentes cuando use información, fotos, medios, u otros trabajos de terceros, en sus propios proyectos y asignaciones.

Respetaré la privacidad de otros.

Limitaré para el uso educativo todas las fotografías, videos y grabaciones de audio.

Comprenderé que esto se aplica a las fuentes de tecnología del distritos y sus dispositivos electrónicos personales.

#### **Mi estudiante:**

No usará recursos tecnológicos del Distrito para difundir mentiras o desinformación o acosará, dañará o intimidará a terceros.

No buscará obtener acceso no autorizado o inapropiado a las fuentes de tecnología del distrito.

No investigará, recuperará, almacenará o enviará imágenes o lenguaje impropio, u otros contenidos.

No usará los recursos tecnológicos del distrito o sus dispositivos electrónicos personales, para engañar.

No recibirá o dará respuestas a los exámenes; no investigará para y/o no copiará las respuestas o la información en internet u otros recursos electrónicos contenido en cualquier dispositivo tecnológico ; no copiará e ingresará alguna información o asignación, como propia; no conducirá otras formas similares de engaño electrónico.

No ingresará a contenidos o recursos inapropiados, mientras esté usando dispositivos personales o escolares, en las propiedades de la escuela.

No compartirá ni publicará información sobre identificación personal, de simismo u otros, incluyendo: direcciones de email, números de identificación, dirección del hogar o la escuela, números de teléfono u otra información de identificación.

No eludirá, consciente, voluntaria o intencionalmente, los filtros de internet u otros dispositivos de seguridad, instalados.

**Mi estudiante entiende que:**

El uso de los recursos tecnológicos del distrito, incluyendo, las redes, los computadores, los dispositivos móviles y el internet, son un privilegio, el cual puede ser denegado, revocado o restringido en cualquier momento, debido a un mal uso.

Los usuarios no deben tener expectativas de privacidad con los recursos tecnológicos del Distrito. El Distrito se reserva todos los derechos de controlar sus recursos tecnológicos y puede monitorear o restringir su uso. El Distrito puede investigar cualquier computador, dispositivo móvil, o dispositivo de almacenamiento electrónico que ha sido asignado a un usuario, o usado en cualquier computador del distrito o red. El Distrito puede recuperar, alterar, y/o borrar cualquier información creada, recibida o mantenida por cualquier usuario que ha usado recursos tecnológicos del distrito.

El uso de los recursos tecnológicos del distrito, está bajo su propio riesgo; el sistema se provee en base a “ si se encuentra, está disponible”; y el Distrito no es responsable por cualquier pérdida, daño o no disponibilidad de una información almacenada en el sistema, independiente de la causa.

Los espacios de aprendizaje y comunicación en línea, y las herramientas de colaboración, deberían ser tratados como un espacio en la sala de clases, y el lenguaje y la conducta que no sean apropiados en la sala de clases, no son apropiados en los espacios en línea, no importando la hora del día en que esos espacios en línea, sean accesados.

Las asignaciones en los espacios de aprendizaje en línea, son como cualquier otra asignación en la escuela, y se espera que los estudiantes sigan todas las políticas y procedimientos del manual del estudiante, incluyendo todas las políticas relacionadas con el engaño, el plagio, y el uso aceptable de la tecnología.

Los dispositivos electrónicos personales, están en alto riesgo de ser robados, perdidos, o dañados y el Distrito no es responsable de ningún daño o robo de propiedad personal.

El uso de los dispositivos electrónicos personales en las propiedades de la escuela, durante el día escolar, debería estar limitado a los legítimos propósitos educativos.

El Distrito da a conocer a terceras partes, con quienes comparte contractualmente información estudiantil. El Distrito publica esta información bajo la Información de Datos Privados del Estudiante, aquí: <https://academictechnology.graniteschools.org/studentdataprivacy.aspx>

El estudiante puede estar sujeto a acciones disciplinarias por usar tecnología que viola las políticas, procedimientos y pautas del Distrito, o del manual del estudiante.

## Guía para padres sobre la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

¿Qué es la Sección 504? La Sección 504 es una parte de la Ley de Rehabilitación de 1971 que se aplica a las personas con discapacidades. La Sección 504 es una Ley de derechos civiles que protege los derechos civiles y constitucionales de las personas con discapacidades.

La Sección 504 establece: “Ningún individuo que de alguna manera califique con una discapacidad, deberá solamente por su discapacidad, ser excluido de participar, serle negado los beneficios, o estar sometido a cualquier discriminación, bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia federal. (ver también Memo administrativo #62).

El Distrito Escolar Granite recibe asistencia federal y por ende las personas con discapacidades no deben ser excluidas de participar en los programas del Distrito, o se les deben negar los beneficios de los programas del Distrito. Si un estudiante es calificado como discapacitado, bajo la Sección 504, el Distrito deberá hacer los arreglos, razonablemente necesarios, para asegurarse que el estudiante reciba una educación adecuada, eso es, que el estudiante debe ser atendido tan adecuadamente, como aquellos estudiantes que no están discapacitados. A menos que el estudiante también califique para una Educación Especial, las acomodaciones pueden no incluir los servicios de educación especial.

## Abuso de sustancias

La posesión, uso o distribución de drogas ilegales, bebidas alcohólicas, parafernalia, u otras sustancias prohibidas, constituyen un peligro para los estudiantes y son una interrupción al proceso educativo. El memorándum administrativo #95 describe las definiciones, prohibiciones y procedimientos relacionados con las sustancias prohibidas.

La posesión, venta, uso, distribución o, el estar bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida, en cualquier escuela del Distrito Escolar Granite, durante las horas de clases, en los terrenos de la escuela, durante el trayecto de ida y venida de la escuela, cuando los estudiantes sean transportados en vehículos escolares o privados, o en actividades autorizadas de la escuela.

La venta de sustancias ilegales prohibidas, por parte de estudiantes del Distrito Escolar Granite, en ubicaciones retiradas de la escuela, pero que impacten o dañen a personas asociadas con la escuela, someterá a los estudiantes involucrados a una acción disciplinaria, independiente de la hora o el lugar del incidente.

Se seguirá la guía de procedimientos con los estudiantes que estén en posesión, venta, uso, y distribución relacionadas con el alcohol y otras drogas detalladas en una parte de la definición de la política.

Se seguirán las pautas de procedimiento con respecto a la posesión, venta, uso y distribución de estudiantes relacionados con el alcohol y otras drogas enumeradas en la parte de definición de la política.

## Programa de Despensa de alimentos

Muchas escuelas proveen artículos alimenticios como complemento a las familias, a través de las despensas de la Fundación para la Educación Granite. Se hacen todos los esfuerzos para estar seguros de que todos los alimentos proporcionados sean seguros y nutritivos. Sin embargo, debido a que el alimento es donado, la Fundación para la Educación Granite, no puede verificar su origen o su manipulación antes de que estos lleguen a las escuelas. Antes de que las familias consuman los alimentos de las despensas de alimentos, se recomienda a los padres que examinen cuidadosamente cada uno de los productos alimenticios para asegurarse de que vienen en su envase original y que no se encuentran en malas condiciones, o inseguros para ser consumidos. La Fundación para la Educación Granite y el Distrito Escolar Granite no se hacen responsables por cualquier daño causado por los productos alimenticios y comestibles donados, de acuerdo con la Ley de Donación de Alimentos Bill Emerson Good Samaritan #42, Código 1791 de Estados Unidos.

## Derechos de privacidad del estudiante

### INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

El Distrito administra la información del estudiante de acuerdo con la ley estatal y federal (por favor vea el Aviso de recopilación de información del estudiante que se encuentra en el sitio: <https://academictechnology.graniteschools.org/documents/StudentDataCollectionNotice.pdf>) o en las páginas 9-10 de este paquete. Específicamente, de acuerdo con [Artículo de política de la Junta Estatal de Utah V.C.15 Protección de datos y privacidad de los estudiantes](#) y la Ley de Privacidad de los Registros Educativos de la Familia (FERPA), a los padres y los estudiantes les asisten ciertos derechos. Un resumen de los derechos otorgados por FERPA, incluye lo siguiente:

- ⇒ inspeccionar y revisar los registros educativos de su estudiante;
- ⇒ solicitar cambios a los registros educativos que se consideren imprecisos;
- ⇒ proporcionar un consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los registros educativos del estudiante a una tercera parte, sujeto a las excepciones que no requieren consentimiento; y
- ⇒ presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. por presuntas fallas de la escuela en cumplir con los requerimientos de FERPA.

Las excepciones a FERPA y las situaciones en que las escuelas pueden divulgar los registros educativos de los estudiantes sin consentimiento, incluyen, entre otros, pero no están limitadas, a los siguientes:

- ⇒ a terceros cuidando que la información del estudiante sea designada como información de directorio \*;
- ⇒ a otros funcionarios escolares \*\*, incluídos los profesores, con legítimos intereses educativos\*\*\*;
- ⇒ a funcionarios en otras escuelas donde el estudiante busca o intenta matricularse;
- ⇒ a las autoridades federales o estatales autorizadas, para auditorías, programas de educación, respaldados por el estado o el cumplimiento relacionado con programas de educación federales y estatales;
- ⇒ en relación con la ayuda financiera;
- ⇒ a las autoridades estatales y locales, respecto a un estatuto estatal relacionado con el sistema de justicia juvenil o una agencia de bienestar infantil;
- ⇒ a organizaciones que efectúan estudios o investigaciones para o en representación de la escuela o el distrito;
- ⇒ a organizaciones acreditadas;
- ⇒ para cumplir con una orden de la Corte o una citación legalmente emitida; y a los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad.

\* La información del directorio está definida y puede incluir el nombre, la dirección, la lista de teléfonos, la participación en deportes y actividades reconocidas, el peso y la estatura en relación con la participación atlética, las fechas de asistencia, los premios y honores, las fotos de nivel de grado y otras imágenes.

\*\* Los funcionarios de la escuela se definen como: instructores, administradores, personal de salud, consejeros, abogados, personal administrativo, miembros de comités y juntas disciplinarias, contratistas, voluntarios u otra tercera parte con quien la escuela ha subcontratado servicios o funciones institucionales.

\*\*\* El legítimo interés educativo se refiere a la revisión de un registro educativo, solo por la necesidad de conocer, para cumplir con una responsabilidad profesional.

Las quejas de presuntas fallas del distrito para cumplir con los requisitos de FERPA pueden abordarse contactando al director de la escuela y / o al Departamento de Comunicaciones del Distrito Escolar de Granite. Las quejas también pueden presentarse directamente con la:

Oficina de Cumplimiento de las Políticas Familiares  
Departamento de Educación de EE. UU.  
400 Maryland Avenue SW  
Washington, DC 20202-4605  
Teléfono: (202) 260-388

## Derechos de privacidad del estudiante

### FOTOGRAFÍAS, VIDEOS E IMÁGENES

Las escuelas toman fotografías, videos y otras imágenes de estudiantes durante curso del año escolar, para anuarios, programas académicos y otros objetivos relacionados con la escuela. Además las escuelas toman fotografías, videos y otras imágenes de los estudiantes y el personal, indiscriminadamente, durante las actividades y los eventos escolares que se encuentran abiertos al público en general (por ejemplo, eventos deportivos, conciertos y juegos escolares). Las escuelas se reservan el derecho de tomar, mantener y utilizar esas fotografías, videos y otras imágenes, para los objetivos de la escuela, incluidas las redes sociales de la escuela y para mantener un registro histórico. En algunos casos, las escuelas también pueden proporcionar acceso a los medios de comunicación locales para disponer de videos o fotografías relacionadas con una noticia (esto no incluye entrevistas en los medios, en cuyo caso es requerida la autorización explícita de los padres).

### OPTAR

Los padres o tutores pueden optar por no permitir que las escuelas utilicen las fotografías, videos, u otras imágenes de sus estudiantes y compartan información de los estudiantes que se considera “información de directorio”, enviando una solicitud por escrito al director de la escuela. Esta exclusión debe completarse anualmente por escrito (se permite realizarla por email). La opción de no participar, puede no aplicarse en las situaciones en que la imagen de un estudiante se toma durante un evento o actividad que, generalmente, está abierta al público.

Si decide optar por no participar, su estudiante puede ser excluido de los siguientes documentos o publicaciones escolares.

- El directorio de estudiantes (si su escuela publica un directorio de estudiantes).
- El anuario escolar, la clase, o fotos individuales (si opta por excluir a su estudiante, no podemos tomar su foto para ningún propósito).
- Lista de honor y otras listas de reconocimiento.
- Programas musicales, teatrales, de coro y ejercicios.
- Redes sociales.
- Lista de deportes.
- Videos o fotos que pueden usarse en los sitios web de la escuela, distritos o los medios sociales.
- Videos o fotografías tomadas por los medios locales en eventos sociales de la escuela (no incluye eventos abiertos al público).

### RECLUTADORES MILITARES Y UNIVERSITARIOS – Sólo para estudiantes de High School)

Dos leyes federales requieren que el Distrito Escolar Granite, otorgue cierta información de los estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria, a solicitud de reclutadores militares. Los reclutadores de universidades frecuentemente solicitan información parecida de los estudiantes. La política general del Distrito Escolar Granite es compartir los nombres de los estudiantes, números telefónicos, y direcciones a los reclutadores militares y de instituciones de educación superior.

Los padres/tutores, pueden “optar por no participar”. Para evitar una, o ambas de estas clase de divulgaciones, se debe hacer por medio de una solicitud por escrito, directamente al director. Esta exclusión debe completarse por separado de la otra exclusión de información del directorio y debe realizarse anualmente por escrito (se autoriza que sea por email).

Si tiene cualquier pregunta respecto de esta política, por favor, comuníquese con el director de su escuela, o con el Departamento de Comunicaciones del Distrito Escolar Granite al fono 385-646-4529, o a : [customerservice@graniteschools.org](mailto:customerservice@graniteschools.org)

## NOTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

### Información necesaria del estudiante

Información necesaria del estudiante se refiere a la información requerida por el estatuto del estado o la ley federal para conducir las actividades regulares de la escuela.

- \* Nombre del Estudiante, Fecha de Nacimiento y Sexo.
- \* Información de contacto del estudiante y sus Padres e información de padres de custodia.
- \* Un número de identificación del estudiante (incluyendo el número de ID escolar del estudiante y el identificador del estado asignado al estudiante, o SSID).
- \* Resultados de la evaluación local, estatal y nacional, o una excepción de tomar una evaluación local, estatal o nacional (haga click [here](#) para mas información sobre las evaluaciones).
- \* Cursos tomados y completados, créditos ganados, y otra información transcrita.
- \* Calificaciones en el curso y promedio del puntaje de calificación.
- \* Nivel de grado y fecha esperada de la graduación o, fecha de graduación del grupo.
- \* Título, Diploma, credencial de logro y otra información escolar.
- \* Asistencia y movilidad.
- \* Fecha de retiro.
- \* Registro de vacunas o, una excepción de tener un registro de vacunas.
- \* Raza, etnia o pertenencia a una Tribu.
- \* Esfuerzos de remediación
- \* Una excepción de un test de visión requerido bajo la sección 53G-9-404 o una información recogida de un test de visión descrito en la Sección 53G-9-404 del Código de Utah.
- \* Información relacionada con el Registro de Autismo y el Desarrollo de Incapacidades (URADD), descrito en la Sección 26-7-4 del Código de Utah.
- \* Información del estudiante herido.
- \* Un registro disciplinario creado y mantenido, como está descrito en la sección 53E-9-306 del Código de Utah.
- \* Registros de delincuencia juvenil.
- \* Condición como estudiante del idioma inglés.
- \* Niño detectado y fecha de evaluación de su educación especial, relacionada con el comienzo de un EIP.

### Fecha Opcional del Estudiante

Solamente podemos recolectar fecha opcional de registro del estudiante, con el consentimiento escrito del padre del estudiante, o de un estudiante que ha cumplido 18 años de edad.

- \* Información relacionada con un IEP, o la necesidad de proveer servicios de necesidades especiales.
- \* Información biométrica, usada para identificar al estudiante.
- \* Información requerida para que un estudiante participe en un programa de opción federal o estatal (por ejemplo, información relacionada con la solicitud de gratuidad o reducción en el costo del almuerzo).

Cierta información sensible de los estudiantes recolectada a través de exámenes psicológicos o psiquiátricos, test o tratamiento, o cualquier encuesta, análisis, o evaluación; solo será recogida con el consentimiento de los padres. Usted recibirá, en estos casos, un formulario separado de consentimiento. Vea nuestra nota del Acta de Derechos de Protección del Estudiante (PPRA), para mas información.

### Recolecciones Prohibidas

Nosotros no recolectaremos el número de seguro social del estudiante, o registro criminal, excepto si es requerido por la Sección 78A-6-112(3) del Código de Utah.

## Compartiendo la Información

Nosotros sólo compartiremos la información del estudiante de acuerdo con el Acta de los Derechos y la Privacidad de la Familia Educativa (FERPA), la cual, generalmente requiere el consentimiento por escrito de los padres, antes de compartir la información del estudiante. FERPA incluye varias excepciones a esta regla, donde nosotros podemos compartir la información del estudiante sin el consentimiento de los padres. Información sobre terceras partes recibiendo información del estudiante de parte nuestra, está contenida en [Metadata Dictionary](#) or the [State DPA registry](#).

La información del estudiante será compartida con la Mesa de Educación del Estado de Utah, a través del Intercambio de Registros y Transcripciones de Utah (UTREx). Para mas información sobre UTREx y como esta información es usada, por favor visite el sitio web Tecnología de la Información de la Mesa de Educación del estado de Utah. [website](#).

## Beneficios, Riesgos y Elecciones de los Padres

La recolección, uso y el compartir la información del estudiante, tiene ambos: beneficios y riesgos. Los Padres y estudiantes deberían aprender sobre estos beneficios y riesgos y hacer las elecciones en consecuencia, respecto de la información de los estudiantes. A los padres se les han dado las siguientes elecciones, respecto a la información del estudiante:

- \* Escojer **pedir la revisión** de los registros educativos de sus niños y pida una explicación o interpretación de esos registros (vea nuestro anuario FERPA para mas información).
- \* Escojer **impugnar la precision** de ciertos registros (vea nuestro anuario FERPA para mas información), potencialmente guiados a la corrección, eliminación o borrado del registro.
- \* Escojer **optar por cierta recolección de información** (vea mas arriba, recolección opcional de información).
- \* Escojer **optar por ciertos cambios en la información**
  - Información que ha sido clasificada como información de directorio (vea nuestra nota de información del directorio, para mas información)
  - Los Padres de estudiantes con un IEP, deben compartir su información con el Registro de Autismo y Desarrollo de incapacidades de Utah (URADD). Si está incluido en este intercambio de información, los padres recibirán una nota separada dentro de 30 días , del intercambio, informándoles de sus derechos de optar por no, por [Utah Code Section 53E-9-308\(6\)\(b\)](#)
- \* Escojer **registrar una queja** si cree que la escuela o sus agentes han violado sus derechos bajo FERPA o el Acta de Protección de la Información del Estudiante de Utah. Si usted tiene una queja o preocupación, recomendamos comenzar localmente y, entonces, ir subiendo al estado y al Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Su distrito escolar local o escuela charter	Dale Roberts <a href="mailto:dkroberts@graniteschools.org">dkroberts@graniteschools.org</a>
La Mesa de Educación del estado de Utah	Report your concern with the <a href="#">USB E hotline</a>
El Departamento de Educación de los EEUU	Report your concern <a href="#">here</a>

## Almacenamiento y Seguridad

De acuerdo con el Reglamento del Directorio R277-487-3(14), hemos adoptado un marco de trabajo de ciberseguridad llamado, [CIS Controls](#).

## Aviso de los Derechos de los Padres

El Distrito Escolar Granite reconoce que los padres/tutores, tienen la responsabilidad por la educación de sus estudiantes y los padres/tutores tienen el derecho a adaptaciones razonables. Las adaptaciones se considerarán de modo individual y ningún estudiante tendrá mayor o menor consideración que otro estudiante.

Acomodación razonable\*, significa que el Distrito Escolar Granite hará su mejor esfuerzo por habilitar a un padre/tutor a ejercer sus derechos parentales:

- (a) sin un impacto sustancial para el personal y los recursos, incluidas las condiciones de trabajo de los empleados, la seguridad y la supervisión en las instalaciones escolares, y para las actividades escolares, y la eficiente asignación de los gastos, y
- (b) al equilibrar: (i) los derechos parentales de los padres/tutores, (ii) las necesidades educativas de otros estudiantes, (iii) los impactos académicos y de conducta en la sala de clases, (iv) la carga del trabajo docente, (v) la seguridad y eficiencia operacional de una escuela.

\* Los estudiantes bajo IEP, de acuerdo con la Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidad de 2004 (IDEA), o los planes de acomodación de la Sección 504, de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, cuyos padres han pedido adaptaciones, consistente con los planes de los estudiantes, recibirán las adaptaciones apropiadas. Además, los cambios en los servicios y la ubicación deben realizarse de acuerdo con el proceso IEP para estudiantes con incapacidades de acuerdo a IDEA.

El Distrito Escolar Granite, se compromete a acomodar razonablemente:

- La solicitud por escrito de un padre o tutor para retener a un estudiante en el nivel de grado, basado en la capacidad académica del estudiante o su madurez, social, emocional o física.
- La selección inicial de un padre sobre un profesor o la solicitud de cambio de un profesor.
- La solicitud del padre/tutor del estudiante para visitar y observar cualquier clase a la que asista el estudiante.
- Una solicitud por escrito del padre/tutor puede excusar la asistencia a clases debido a un evento familiar o la visita a un proveedor de asistencia de salud. Una ausencia justificada no disminuye las expectativas en el rendimiento académico de un estudiante.
- La solicitud por escrito de un padre/tutor para instalar a un estudiante en una clase especializada o en una clase avanzada. El Distrito debería considerar información múltiple al determinar una acomodación.
- El Distrito permitirá que un estudiante tenga créditos de la clase para graduarse de la escuela secundaria, completando un curso al: (a) Tomar una prueba fuera del curso, (b) demostrando competencia en los estándares del curso.
- La solicitud de un padre/tutor para reunirse con un maestro, de mutuo acuerdo, si el padre/tutor no puede asistir a una conferencia de Padre y Maestros programada con regularidad.
- A solicitud escrita del padre/tutor del estudiante, el distrito excusará al estudiante en el caso de tomar una prueba que se rinde en todo el estado o la Evaluación Nacional de Progreso Educativo.

La escuela proporcionará una copia de la política de disciplina y conducta de cada estudiante y notificará al padre o tutor sobre la violación a esa política de parte del estudiante y permitirá al padre/tutor que responda a esa notificación

## Matrícula Escolar de Elección Abierta

Las políticas de la Ley del Estado y el Distrito Escolar Granite, proporcionan pautas para los estudiantes que postulan a matrículas en otras escuelas que se encuentran fuera de los límites de la escuela asignada a su residencia. Los estudiantes y padres/tutores que solicitan asistir a una escuela diferente a la asignada por el área de su residencia, necesitan completar un formulario de solicitud y obtener las firmas autozadas. La nueva solicitud solo es necesario cuando los cambios de escuela del estudiante obedecen a una promoción de Básica al Junior High y del Junior High al High School, y la escuela donde se intenta matricularla no corresponde a su límite escolar legal, ya que no existe un sistema automático de “alimentación”. Todas las solicitudes son examinadas y se consideran en forma individual, en base al espacio disponible en el edificio, el grado, la clase o programa en la escuela requerida. Las solicitudes pueden ser revocadas o denegadas a aquellos que han cometido serias infracciones a la ley, o hayan sido culpables de una mala conducta crónica, lo cual si continuará, pondría en peligro a personas y bienes, lo que causaría serias interrupciones en la escuela, o pondría una carga no razonable sobre el personal de la escuela. El transporte desde y hacia la escuela solicitada es responsabilidad de los estudiantes y los padres/tutores. Al hacer la solicitud tenga en mente los siguientes tiempos:

1. El **Período de Matrícula Temprana** para el año escolar “entrante”, comienza el 15 de noviembre y continúa hasta el primer viernes del mes de Febrero. *Este es el tiempo recomendado de matrícula para el próximo año escolar.*
2. El **Período de Matrícula Tardía** de matrícula para el año escolar , es cualquier momento durante el año, puede ser usado también para solicitar la matrícula en el año escolar entrante , si es después del tercer viernes de febrero.

---

## Información a los Padres sobre la Pornografía

Los estudiantes del Distrito Escolar Granite, no deben enviar, recibir, o estar en posesión de imágenes o material pronográfico que pueda incluir entre otros: imágenes inapropiadas del estudiante, u otras personas que expongan sus áreas privadas, que normalmente están cubiertas por un traje de baño. Esta conducta es una infracción a la Política del Distrito y puede violar las disposiciones del Código Criminal de Utah. Cualquier violación a esta Política, será informada inmediatamente a un administrador de la escuela.

Las consecuencias de estas transgresiones pueden incluir entre otras, las siguientes:

- \* Notificación a los padres.
- \* Investigación policial.
- \* El estudiante y su padre/tutor, deberán firmar un acuerdo de comportamiento escolar.
- \* Cargos criminales.
- \* Suspensión
- \* Asistencia del estudiante y su padre/tutor a un Curso de Comportamiento del Distrito.
- \* Colocación en un programa alternativo o en la escuela.

## Revisión de la Identificación de una Visita

Para la seguridad y protección de nuestros estudiantes, a todas las visitas les será requerida una revisión en la oficina principal para ingresar a la escuela durante el día escolar. El siguiente procedimiento está ahora en curso:

- ✓ Una foto de identificación emitida por el estado (Licencia de conducir, o tarjeta de identificación) será escaneada por el sistema. Otra foto de identificación se ingresará manualmente. Solamente traiga su identificación a la oficina principal.
- ✓ Una revisión de respaldo electrónico es realizada por el sistema en cumplimiento con la ley del estado y las políticas del Distrito.
- ✓ Si la confirmación muestra que no hay razones para preocuparse, usted recibirá una tarjeta de visita y podrá ingresar a la escuela.
- ✓ Si la confirmación muestra que hay motivos para preocuparse, usted se reunirá con el Director, lo antes posible, para una breve conversación. Toda la información sostenida en la conversación, será mantenida en forma confidencial.
- ✓ Este sistema no está, de ninguna manera, conectado con la base de datos de Inmigración. La escuela no preguntará sobre el estado migratorio de su familia.
- ✓ La escuela puede preguntar que muestre documentación de la corte en caso de una preocupación por una custodia.
- ✓ Si nuestros registros no son exactos, usted necesitará contactarse con la Oficina de Investigaciones Criminales (BCI) al (801) 965-4445 o al sitio: <https://bci.utah.gov>.
- ✓ Para obtener una tarjeta de identificación de Utah, por favor visite: <https://dld.utah.gov/licensingid-cards/identification-card>.

Si tiene cualquier pregunta, por favor contacte al Director de la escuela. Apreciamos su apoyo al ayudarnos a mantener a nuestros estudiantes, protegidos y seguros.

**POR FAVOR CONSIDERE:** el procedimiento de revisión de su escuela puede diferir levemente, en la medida que se actualicen las medidas de seguridad.

## Escuela Segura y Políticas de Comportamiento

Para la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes de nuestras escuelas, la Mesa de Educación del Distrito Granite, tiene estrictas políticas de seguridad y comportamiento escolar. Estas políticas proveen pautas para tratar con estudiantes que crean desorden, violencia, armas, acoso, intimidación, novatadas, y conductas sexualizadas. Estas políticas están diseñadas para proporcionar un ambiente seguro y positivo, donde el aprendizaje sea lo primordial. La seguridad es una responsabilidad de todos.

Políticas de Seguridad y Comportamiento Escolar:

### **DI NO, A:**

- \* Cualquier amenaza o acto de violencia.
- \* La posesión de un arma real, material explosivo, nocivo o inflamable.
- \* Uso real o simulado con armas que parezcan verdaderas.
- \* Cualquier actividad con pandillas.
- \* Comportamiento criminal.
- \* Destrucción o desfiguración de la propiedad escolar.
- \* Bullying, cyberbullying, acoso, acoso sexual, exhibición sexual, sexting o novatadas.
- \* Conducta fuera de la Escuela que la amenace o la dañe, o a sus personas asociadas.

**A los estudiantes que escojan asociarse con este tipo de comportamiento, las consecuencias pueden incluir, entre otras:**

- \* Reunión obligatoria de los padres/tutores en las oficinas de la escuela o el distrito.
- \* Suspensión de la escuela.
- \* Ser referido a la Policía.
- \* Colocación en programas educativos alternativos.
- \* Cursos de Seguridad y/o Comportamiento.
- \* Severas consecuencias pueden ser impuestas por cualquier incidente que involucre el uso de armas.
- \* Otras consecuencias se pueden imponer y los cursos de acción apropiados ante circunstancias específicas.

Estas políticas se han adoptado para que los estudiantes y el personal puedan sentirse seguros en la escuela. Para mayores detalles acerca de estas políticas, por favor comuníquese con su escuela local.

## Calendario de Tarifas de la Escuela Básica 2022-2023.

Montos de Tarifas y Planes de Gastos - Todas las tarifas enlistadas en este calendario, corresponden a los montos máximos aprobados por la Junta de Educación que una escuela puede cobrar por estudiante por participar en las actividades, clases, grupos o equipos, mencionados. Los tipos de gastos financiados con las tarifas de estudiante, incluyen costos auxiliares personales, servicios educativos, capacitación de empleados, servicios profesionales, servicios técnicos, viajes estudiantiles, servicios de publicidad, servicios de imprenta, suministros para actividades y estudiante, alimentación de estudiantes, suministros de tecnología, mejoramiento de equipos e instalaciones y cuotas de club. Los gastos planeados varían por programa y escuela, debido a las necesidades únicas y planes específicos realizados por cada escuela. Antes de la matrícula, los montos de tarifas y los planes de gastos asociados, aprobados por el director para cada programa, en cada escuela, son publicados en línea en: [schoolfees.graniteschools.org](http://schoolfees.graniteschools.org). Se alienta a los padres a dirigirse al calendario de tarifas de su escuela para información detallada sobre tarifas y planes de gastos. Para las actividades escolares que incluyen pruebas, los participantes deben ser seleccionados antes que las tarifas sean evaluadas. **Todas las tarifas están afectas a exención de pago.**

<b>Extracurricular Antes y Después de las Actividades Escolares.</b>	<b>Montos máximos que pueden ser cobrados.</b>
<b>Club de Arte.</b>	<b>\$45.00</b>
<b>Banda / Orquesta.</b>	
Instrucción.	\$175.00
Arriendo de instrumentos.	costo por ítem.
<b>Club de Ajedrez.</b>	<b>\$25.00</b>
<b>Coro / Club de Música.</b>	<b>\$45.00</b>
<b>Club de Danza.</b>	<b>\$45.00</b>
<b>Teatro / Club del elenco de escenario.</b>	<b>\$45.00</b>
<b>Club de Idiomas Extranjeros.</b>	<b>\$140.00</b>
<b>Club STEM</b>	<b>\$100.00</b>
<b>Otros Extracurriculares / Clubes Atlético.</b>	<b>\$50.00</b>
<b>Otras Admisiones a Eventos fuera del Recinto.</b> (No se incluyen impuestos a las ventas correspondientes) <i>Fuera de los días regulares de la escuela.</i>	<b>\$60.00</b>

<b>Máximo Límite de Tarifa.</b>	<b>\$400.00</b>
---------------------------------	-----------------

Este monto es el máximo que a un estudiante le será requerido pagar o levantar fondos voluntaria e individualmente para cada año escolar. Este límite máximo de tarifa

**Calendario de Cobros No Eximibles.** - La Junta autoriza multas por daños ocasionados a las propiedades del Distrito y a la violación a las reglas de conducta. Debido a que las penalidades administrativas no implican la participación en actividades patrocinadas por la escuela, estas multas aparecen en otro lista de cobros no eximibles aprobados por la Junta, en lugar de esta lista de Tarifas.

**Este Calendario de Tarifas fue aprobado por la Junta de Educación del Granite el 12 de Abril de 2022.**

## Calendario de Tarifas para el Junior High 2022-2023.

**Montos de Tarifas y Planes de Gastos.** - Todas las tarifas enlistadas en este calendario, corresponden a los montos máximos aprobados por la Junta de Educación que una escuela puede cobrar por estudiante, por participación en la actividad, clase, grupo o equipo mencionado. Los tipos de gastos financiados con la tarifa escolar, incluyen costos personales auxiliares, servicios educativos, capacitación de empleados, servicios profesionales, servicios técnicos, viajes estudiantiles, servicios de publicidad, servicios de imprenta, suministros de actividad y estudiante, alimentación estudiantil, suministros tecnológicos, mejoramiento de instalaciones y equipos y cuotas de clubes. Los gastos planeados varían por programa y escuela, debido a las necesidades únicas y planes específicos realizados en cada escuela. Antes de la matrícula, los montos de las tarifas y los planes de gastos asociados, aprobados por el director de cada programa y cada escuela, son publicados en línea en: [schoolfees.graniteschools.org](http://schoolfees.graniteschools.org). Se alienta a los padres a dirigirse al calendario de tarifas de su escuela para informarse de las tarifas y el plan de gastos. Para las actividades de las escuelas que incluyen pruebas, los participantes deben ser seleccionados antes que las tarifas sean evaluadas. **Todas las tarifas están sujetas a exención de pago.**

Tarifas Generales.	Monto máximo que puede ser cobrado.	Montos máximos que pueden ser cobrados.
Matrícula Básica (Para todos los estudiantes).	\$40.00	

<b>Tarifas de Admisión avaladas por la escuela/recaudación - Además de las tarifas generales, éstas tarifas pueden cobrarse para eventos específicos, según corresponda.</b>		
Danzas de la Escuela	\$5.00	Otras Admisiones para eventos fuera del recinto.(Impuestos a ventas, no inc.) \$60.00
Partidos de la Escuela, Conciertos y Musicales	\$10.00	Festival de Teatro \$15.00

Tarifas por cursos del Plan de Estudios. (Curso por semestre).	Montos máximos que pueden ser cobrados.	Montos máximos que pueden ser cobrados.
--	---	---

**Tarifas por Cursos Generales.**

<b>Arte Visual.</b> <i>Incluye: Artesanía, Dibujo, Pintura, Fotografía, Escultura, Historia del Arte, etc.</i>	\$40.00	<b>Música</b> (grupos que no hacen presentaciones) \$25.00 Arriendo de Instrumentos/Tarifa por uso (1er Instrumento) \$75.00 Arriendo de Instrumentos (Por instrumento adicional) \$10.00
<b>Carrera y Clases de Instrucción de Carreras Técnicas.</b>	\$15.00	
<b>Otras Carreras y Educación Técnica.</b> <i>Incluye Áreas de Agricultura, Negocios, FACS, Experto y Técnico, y Tecnología e Ingeniería.</i>	\$40.00	<b>Educación Física.</b> Curso dentro del recinto \$10.00 Curso fuera del recinto. \$80.00
<b>Danza</b>	\$15.00	<b>Ciencia Integrada</b> \$15.00 <i>Incluye Biología, Química, Ciencia de la Tierra, Física, etc.</i>
<b>Teatro / Elenco en escena</b>	\$15.00	
<b>Inglés</b>	\$10.00	<b>Curso en línea de Ritmo Propio</b> (Cobro por 0.25 unidades de crédito) \$30.00

**Tarifa de Curso por Item Específico. Además de estas tarifas, las siguientes tarifas pueden cargarse a items específicos, según corresponda. .**

<b>Arriendo de equipos</b> (Otro además de un instrumento musical).	\$35.00
---	---------

**Tarifas de Cursos Curriculares/Extracurriculares y Actividades.**

(Por año escolar. Incluye todas las tarifas de cursos potenciales y recaudaciones. Las Recaudaciones Planeadas de Grupos, pueden bajar su costo de la actividad, pero no está garantizado).

Tarifas en Deportes.	Montos máximos que pueden ser cobrados.	Tarifas de Cursos y Actividades.	Montos máximos que pueden ser cobrados.
<b>Baloncesto</b>	\$100.00	<b>Preparación para la Universidad</b>	\$60.00
<b>Barras</b> (incluye certificado de campamento a cargo de un 3ro.)	\$600.00	<i>Incluye AVID, Latinos en Acción, Pueblos del Pacifico y similares.</i>	
<b>Cross Country</b>	\$60.00	<b>Grupos de Presentación de Danza</b> (Incluye un día de campo a cargo de un 3ro.)	\$400.00
<b>Soccer</b>	\$60.00	<b>Debate</b>	\$60.00
<b>Caminata</b>	\$60.00	<b>Sinfonía de la Juventud del Graníte.</b>	\$60.00
<b>Volleyball</b>	\$60.00	<b>Grupos de Presentación Musical</b> <i>Incluye Banda, Orquesta y Coro</i>	\$150.00
<b>Lucha</b>	\$100.00	<i>Arriendo de Instrumento / Tarifa por uso (si es requerido)</i>	\$75.00
<b>Escuela Intramuro - no enlistada mas arriba.</b>	\$20.00	<b>Gobierno Estudiantil / Club de Oficiales</b>	\$275.00
		<b>Teatro / Producción Musical</b> (Por producción por presentadores en escena.)	\$100.00
		<b>Cuotas de Club</b>	
		<b>Club Escolar</b>	\$30.00
<b>Entrenador/ Supervisor para Administrar Camp. del Distrito</b>	\$50.00	<b>Estado Adicional / Membrecía Nacional(Costo de membrecía)</b>	\$35.00

<b>Viaje estudiantil durante la noche. (Por viaje).</b> (Tarifa máxima incluye todas las recaudaciones potenciales)	Monto máximo que puede ser cobrado.
<b>Viaje estudiantil de noche</b> (Dentro de la región geográfica aprobada).	\$1,700.00

Todas las solicitudes para un viaje estudiantil de noche, deben ser aprobadas por el Principal, Director y Asistente del Superintendente.

<b>Límite máximo de la Tarifa</b>	\$1,250.00
Este es el monto máximo que se le pedirá a un estudiante para pagar o recaudar fondos voluntariamente para cada año escolar. El límite máximo de la tarifa se aplica hasta 3 actividades curriculares o extracurriculares. Los estudiantes que participen en actividades mas allá de este límite estarán sujetos a pagar el total de la tarifa por estas actividades adicionales. El límite máximo de la tarifa, no se aplica a los Viajes Estudiantiles de Noche, Tarifas de Admisión patrocinadas por la Escuela y grupos requeridos de recaudación de fondos.	

**Calendario de Cobros no Eximibles** - La Junta autoriza multas por daños causados a las propiedades del distrito y la violación a las reglas de conducta. Debido a que las penalidades administrativas no implican la participación en actividades patrocinadas por la escuela, estas multas aparecen con otros cobros no eximibles en el Calendario de cobros aprobado por la Junta, en lugar de este Calendario de Tarifas.

De conformidad con el código de clasificación 1217-434 de la Gran Admini., todos los estudiantes de escuela en el hogar, escuela privada y escuela charter que participen en actividades extracurriculares, deben pagar la(s) tarifa(s) correspondiente(s) específica(s) de la actividad mencionada anteriormente. Para los estudiantes que asisten a una escuela charter y participan en actividades extracurriculares, la escuela charter donde están inscritos también debe pagar una cuota única anual de participación escolar de \$49.00 a la escuela donde el estudiante participa en la actividad. Dichos estudiantes no están sujetos a la tarifa básica de registro.

**Este Calendario de Tarifas fue aprobado por la Junta de Educación Graníte el 12 de Abril de 2022.**

## Calendario de Tarifas para el Senior High School - 2022-2023.

**Montos de la Tarifa y Planes de Gastos.** - Todos las tarifas enlistadas en este calendario, corresponden a los montos máximos, aprobados por la Junta de Educación, que una escuela puede cobrar por estudiante por su participación en una actividad, clase, grupo o equipo mencionado. Los tipos de gastos financiados con las tarifas de estudiante, incluyen costos personales auxiliares, servicios educativos, capacitación de empleados, servicios profesionales, servicios técnicos, viajes estudiantiles, servicios de publicidad, de imprenta, suministros para actividad y estudiante, alimentación estudiantil, suministros tecnológicos, mejoramiento de instalaciones y equipos y cuotas de club. Los gastos planeados varían por programa y escuela, debido a las necesidades únicas y planes específicos realizados por cada escuela. Antes de la matrícula, los montos de las tarifas y los planes de gastos asociados, aprobados por el director de cada programa y escuela, son publicados en línea en [schoolfees.graniteschools.org](http://schoolfees.graniteschools.org). Se alienta a los padres a referirse al calendario de tarifas de su escuela para detalles e información sobre el plan de gastos. Las participantes en actividades escolares que incluyen pruebas, deben ser seleccionados antes de la evaluación de las tarifas. **Todas las tarifas están sujetas a exención de pago.**

Tarifas Generales.	Montos máximos que pueden ser cobrados.	Montos máximos que pueden ser cobrados.
--------------------	---	---

Matrícula Básica (Para todos los estudiantes).	\$65.00	
<b>Tarifa de Admisión patrocinada por la escuela/Recaudación- Además de las tarifas generales señaladas, las siguientes tarifas pueden ser cobradas para eventos específicos correspondientes.</b>		
Música (Por estudiante)	\$5.00	Teatro escolar, Conciertos y Musicales. \$10.00
Danzas (Por parejas)	\$25.00	Otras Admisiones a otros eventos fuera del recinto (No incluye impuesto de ventas); \$60.00
Fiesta de graduación	\$50.00	Banquetes a nivel escolar. \$25.00

Admisión UHSAA - Las actividades patrocinadas por Asociación de Actividades de HighSchool de Utah (UHSAA), no deben exceder los límites establecidos por la Asociación.

Tarifas Curriculares de Curso (Por semestre).	Montos máximos que pueden ser cobrados.	Montos máximos que pueden ser cobrados.
---	---	---

<b>Tarifas Generales de Cursos.</b>		
Arte Visual. <i>Incluye artesanía, Dibujo, Pintura, Fotografía, Escultura, Historia del Arte, etc.</i>	\$50.00	Música (Grupos sin presentación). \$25.00 Arriendo de instrumentos/Tarifa por uso (1er instrumento). \$75.00 Instrument Rental (Per additional instrument) \$15.00
Educación de Carrera y Técnica. <i>Incluye áreas de Agricultura, Negocios, FACS, Ciencia de Salud, Info Tec. Experto y Técnico y Tecnología e Ingeniería.</i>	\$40.00	Psicología \$5.00 Educación Física Curso en el recinto \$10.00 Curso fuera del recinto \$80.00
Danza	\$15.00	Ciencia \$15.00 <i>Incluye Biología, Química, Ciencia de la Tierra, Física, etc.</i>
Teatro / Elenco en el escenario.	\$15.00	Curso en línea de Ritmo Propio.(Cobro por 0.25 unidades de crédito) \$30.00
Educación para conductores	\$140.00	Recuperación del Crédito (si corresponde) (Cobro por 0.25 unidades de crédito) \$45.00
Inglés	\$10.00	
Bachillerato Internacional (IB)	\$25.00	

**Tarifa por ítem específico del Curso - Además de las tarifas del curso, señaladas, las siguientes tarifas pueden cobrarse por ítems específicos, si corresponde.**

Arriendo de Equipo (Otro además de un instrumento musical)	\$35.00	Libro de texto para matrícula simultánea / Cursos AP \$115.00
--	---------	---

### Cursos Co-curriculares / Extracurriculares y Tarifas de Actividades.

(Por año escolar. Incluye todas las tarifas potenciales de los cursos y recaudaciones. La Recaudación de Grupo planeada, puede reducir su costo de bolsillo de la actividad, pero no se garantiza).

Tarifas de Deportes.	Montos máximos que pueden ser cobrados.	Tarifas de Curso y Actividades	Montos máximos que pueden ser cobrados.
Baseball	\$1,000.00	Preparación para Universidad	\$60.00 <i>Incluye AVID, Latinos en Acción, Pueblo del Pacífico y cursos similares.</i>
Baloncesto	\$900.00	Preparación para revisión de Prueba (No da crédito)	\$30.00
Barra	\$1,700.00	Grupos de Presentación de Danzas.	\$750.00
Cross Country	\$125.00	Debate	\$250.00
Equipo de taladro	\$2,000.00	Sinfonía Juvenil del Granite.	\$250.00
Football	\$800.00	JROTC	\$60.00
Golf	\$500.00	Grupos de Actuación Musical	\$150.00 <i>Incluyen Bandas, Orquesta, Madrigales, Show y Concierto Coral</i>
Lacrosse	\$800.00	Tarifa adicional por Tuxedo (si corresponde)	\$225.00
Soccer	\$450.00	Tarifa adicional de vestuario (si corresponde)	\$175.00
Softball	\$1,000.00	Arriendo de instrumentos / Tarifa por uso (si corresponde)	\$75.00
Natación	\$300.00	Gobierno estudiantil / Oficiales de Club	\$500.00
Tenis	\$400.00	Teatro / Producción Musical (por producción por actuación en el escenario).	\$150.00
Caminata	\$200.00	Cuotas de Club (Clubes fuera del Plan de estudio están fuera de la exención de tarifa)	
Volleyball	\$550.00	Clubes escolares.	\$50.00
Lucha	\$500.00	Estado Adicional / Membrecía Nacional (Costo de membresía)	\$35.00
		Entrenador / Asesor que maneja campamentos del distrito o competencias fuera	\$75.00

Viaje Estudiantil (Por viaje) (tarifa máxima incluye todas las potenciales recaudaciones)	Monto máximo que puede ser cobrado.
--	-------------------------------------

Viaje estudiantil durante la noche (dentro de una región geográfica aprobada)	\$1,700.00
Viaje estudiantil sin estadía de noche.(3 días máximo)	\$150.00 por día

Todas las solicitudes para un viaje estudiantil, deben ser aprobadas por el Principal, el Director y el Asistente del Superintendente.

Tarifa con límite máximo.	\$3,000.00
---------------------------	------------

Este monto es el máximo que a un estudiante le será requerido pagar o voluntaria e individualmente recaudar para cada año escolar. Esta tarifa con límite máximo se aplica hasta 3 actividades curriculares/ extracurriculares. Los estudiantes quienes participan en actividades mas allá de estos límites, pueden estar sujetos al pago del monto total de la tarifa por estas actividades adicionales. La tarifa con límite máximo no se aplica a Viaje Estudiantil, Tarifa de Admisión Patrocinada por la Escuela y grupos requeridos de recaudación.

**Calendario de Cobros sin Exención.** - La Junta autoriza aplicar multas por daños causados a las propiedades del distrito y por la violación a las reglas de conducta. Debido a que las penalidades administrativas no se aplican a la participación en actividades patrocinadas por la escuela, estas multas aparecen con otras no eximibles en la Lista de Cargos No Renunciables aprobada por la Junta en lugar de esta Lista de Tarifas.

De conformidad con el código de C-701 de Utah y el código RZ-7 / RZ-10 de Utah, todos los estudiantes de los condados en el hogar, privado y charter, quienes participan en actividades extracurriculares, deben pagar la correspondiente tarifa por actividad específica que aparece arriba. Para estudiantes que asisten a escuelas charter y participan en actividades extracurriculares, la escuela charter, deberá pagar también al contado la tarifa de participación de \$75.00 a la escuela donde el estudiante está participando de la actividad. Esos estudiantes no están sujetos a la tarifa de matrícula básica.

Este Calendario de Tarifas fue aprobado por la Junta de Educación del Granite el 12 de Abril de 2022.

## Calendario de Cobros y Multas sin exención 2022-2023.

**Todos los ítems listados abajo corresponden a cobros no sujetos a exención de pago. "Cobros sin exención" significan un costo, pago o gasto que es un cargo discreto personal, o una compra. Esta no es una lista todo incluido de los cobros sin exención, o ítems que una escuela puede ofrecer a la venta a los estudiantes, o al público en general. Algunos de los ítems enlistados están sujetos al impuesto a las ventas del estado de Utah, como lo notará mas abajo. La Junta autoriza multas por daños causados a las propiedades del distrito y por la violación a las reglas de conducta. Algunos de los ítems enlistados están sujetos al impuesto a las ventas, como lo notará mas abajo. Debido a que las penalidades administrativas no implican la participación en actividades patrocinadas por la escuela, las multas no son eximibles. Las multas**

<b>General Purchases</b>	<i>Montos máximos que pueden ser cobrados.</i>
Proyecto Adicional de Clase discrecional (sujeta al impuesto de ventas)	costo por ítem
Prueba AP/PSAT/IB (Recolectado en la escuela para otras organizaciones.)	costo por ítem
Cobro por Cambio de Clases (no-esencial)	\$5.00
Matrícula Simultánea (Recolectada por la escuela para otras organizaciones)	costo por ítem
Cobro del Curso Procesando Reemplazos.	\$20.00
Libro de Memoria - Básico/Junior High (Incluye impuesto a las ventas)	\$20.00
Membrecía a una Organización Externa (No es requerida si participa en actividades patrocinadas por la escuela.	costo por membrecía
Permiso de estacionamiento.	\$10.00
Transcripciones (La primera gratis, todas las siguientes sujetas a este cobro).	\$1.00
Anuario - Senior High.	
Comprado <b>antes</b> del fin del primer semestre (incluye el impuesto de venta).	\$50.00
Comprado <b>después</b> del fin del primer semestre (Incluye el impuesto de ventas).	\$55.00

<b>Multas</b> (no se aplican por participación en actividades patrocinadas por la escuela. )	<i>Monto máximo que puede ser cobrado.</i>
Daño/Pérdidas en Propiedades de la Escuela.	Costo de reparación/reemplazo
Viaje estudiantil / Inasistencia al Evento (después de haber hecho un compromiso de asistir).	Costo del Viaje o Evento
Entrega atrasada de un libro a la Biblioteca.	\$0.25 por día
Peleas en la Propiedad.	\$50.00
Fumar en la Propiedad .	\$50.00
Ticket por mal estacionamiento.	\$20.00
Ticket por ausentismo en la Propiedad.	\$5.00

Un cobro será añadido por cheques rechazados, igual al máximo permitido por la ley.

El Calendario de cobros no exentos de pago fue aprobado por la Junta de Educación del Granite el 12 de Abril de 2022

# Aviso de Cuotas Escolares Para Familias de Estudiantes de Grados K-6<sup>to</sup>



## La Ley de Utah prohíbe que las escuelas de primaria cobren cuotas.

Si un niño está cursando entre Kínder y Sexto Grado, no se le puede cobrar por libros de texto, equipo o suministros para el aula, instrumentos musicales, excursiones, asambleas, refrigerios (que no sean alimentos proporcionados a través del Programa de Almuerzo Escolar), o por cualquier otra cosa que tenga lugar o se usa durante el día escolar regular.

**Solo se pueden cobrar cuotas** por los programas ofrecidos antes o después de la escuela, o durante las vacaciones escolares. También se pueden cobrar cuotas a un estudiante que está en sexto grado y asiste a una escuela que incluye uno o más grados del 7-12, si la escuela sigue un modelo secundario de impartir educación a los estudiantes de sexto grado de la escuela.

La ley de Utah requiere que las escuelas que cobran cuotas se aseguren de que haya una exención de cuotas u otras disposiciones para los estudiantes cuyos padres no puedan pagar una cuota.

## Exención de Cuotas

Una exención de cuotas es una liberación completa del requisito de pagar una cuota. Si un estudiante es elegible para exención de cuotas, **todas las cuotas deben ser exentas**. A menos que específicamente lo dicte la ley estatal, una escuela debe renunciar a todas las cuotas, incluso en cualquier lugar donde la participación de un estudiante sea opcional. Esto significa que aquellos estudiantes que son elegibles para una exención de cuotas pueden participar en cualquier clase escolar o actividad de forma gratuita.

Un estudiante puede ser elegible para la exención de cuotas si:

- La familia del estudiante recibe TANF (estampillas de alimentos o Programa Estatal de Empleo Familiar)
- El estudiante recibe SSI (Ingreso Suplementario de Seguridad)
- El estudiante es designado por la ley McKinney-Vento
- El estudiante está en cuidado de crianza
- El estudiante está bajo custodia estatal
- El estudiante es elegible según los ingresos familiares/familiares (los niveles coinciden con los de elegibilidad para el almuerzo gratuito)

*\* Un estudiante también puede ser elegible para una exención de cuotas si no cumple con cualquiera de estos estándares, pero aún no puede pagar las cuotas. Consulte la política de la escuela o del distrito local para obtener más información.*

Si un estudiante desea solicitar una exención de cuotas, como parte del proceso de solicitud, se le pedirá que proporcione documentación para determinar si es elegible para dicha exención.

Para solicitar una exención de cuotas, un estudiante debe presentar la "Solicitud de Exención de Cuotas (Grados K-6)". Una copia de la solicitud se incluye con este aviso y se pueden obtener copias adicionales de la oficina de la escuela, o en el sitio web de las cuotas escolares estatales que se enumeran en el final de este documento. Una vez que los documentos han sido presentados a la escuela, el requisito de pagar las cuotas quedará suspendido hasta que no se haya producido una decisión definitiva en torno a la elegibilidad del estudiante para la exención de cuotas.

Si la solicitud es denegada, la escuela enviará un "Formulario de Decisión y Apelación". El Formulario explicará por qué fue denegada la solicitud y cómo apelar la decisión. Siempre recuerde guardar una copia. Si se presenta una apelación para una denegación de exención de cuotas, no será necesario pagar las cuotas hasta que haya una decisión en torno a la apelación.

Si un estudiante desea comprar fotos escolares, anuarios o artículos similares a través de la escuela, esos costos no se consideran cuotas y por tanto, no serán exentos. Además, si un estudiante pierde o daña la propiedad de la escuela, los costos de reemplazo o reparación no son cuotas, y no serán exentos.



### Donaciones, Confidencialidad y Cumplimiento de Cuotas

Los fondos escolares son limitados, y una escuela puede necesitar ayuda además de las cuotas. Como resultado, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos de útiles escolares, equipo o dinero, pero la escuela no puede requerir donaciones.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede ser revelado a nadie que no tenga derecho y necesidad de conocer la información, independientemente de si un estudiante ha pagado honorarios, donaciones y contribuciones o no, o ha solicitado, recibido o se le ha negado una exención. Sin embargo, la escuela puede, con el consentimiento del donante, dar el reconocimiento apropiado a cualquier persona u organización que haga una donación o contribución importante a la escuela.

El personal de la escuela y la escuela no puede retener, reducir o mejorar las calificaciones o el crédito, ni retener calificaciones, horarios de clase, tarjetas de crédito, tarjetas de informe, transcripciones o diplomas para hacer cumplir el pago de las cuotas.

### Para Obtener más Información:

#### Escuela local:

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Sitio web: \_\_\_\_\_

#### Cuotas del distrito/escuelas autónomas Contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Sitio web: \_\_\_\_\_



Visite el sitio web de las escuelas estatales: <https://schools.utah.gov/schoolfees>

Utah State Board of Education School Fees Team

Revised March 2022

Page 2

# Aviso de Cuotas Escolares Para Familias de Estudiantes de Grados 7-12



## La ley de Utah permite que las escuelas cobren cuotas en los grados siete a doce.

A un estudiante se le pueden cobrar cuotas por participar en clases, actividades y programas escolares. A un estudiante no se le puede solicitar u obligar a pagar ninguna una cuota a menos que esa solicitud o requisito haya sido aprobado por la Junta de Educación local e incluido en el programa de cuotas escolares del distrito.

La ley de Utah requiere que las escuelas que cobran cuotas se aseguren de que haya una exención de cuotas u otras disposiciones para los estudiantes cuyos padres no puedan pagar una cuota.

## Definición de Cuota

Una cuota se define como algo de valor monetario que es solicitado o requerido por una escuela para que un estudiante pueda participar en una actividad, clase o programa que es proporcionado, patrocinado o apoyado por una escuela pública del distrito o escuela chárter. Esta solicitud o requisito también puede estar implícita. Lo que significa que si algo no es necesario para la participación, pero todavía hay una expectativa para que el estudiante tenga ese artículo, se convierte en una cuota escolar. A continuación, se muestran algunos ejemplos de:

- |                            |  |   |
|----------------------------|--|---|
| • Matrícula                | • Costos de viajes de clase o de equipo (incluyendo habitación, pensión y comidas) | • Cuotas del programa después de la escuela |
| • Alquiler de instrumentos | • Entradas para conciertos escolares o juegos                                      | • Multas por inasistencias                  |
| • Cuotas de participación  | • Gastos de la clínica de verano de fútbol   |   |

Las cuotas por anillos de promoción, anuarios, fotos de la escuela, chaquetas de letras y artículos similares no son cuotas y no necesitan ser exentas. Además, si un estudiante pierde o daña la propiedad de la escuela, los costos de reemplazo o reparación no son cuotas y no necesitan ser exentas.

Es posible que se exija a los estudiantes que paguen cuotas por cursos de inscripción concurrentes o exámenes de colocación avanzada. La porción de las cuotas relacionadas específicamente con las calificaciones o créditos universitarios o postsecundarios no está sujeta a exención de cuotas, sin embargo, La Junta Colegial ofrece una reducción en estos costos para aquellos que son elegibles.

## Exención de Cuotas

Un estudiante puede ser elegible para la exención de cuotas si aplica UNA de las condiciones siguientes:

- La familia del estudiante recibe TANF (estampillas de alimentos o Programa Estatal de Empleo Familiar)
- El estudiante recibe SSI (Ingreso Suplementario de Seguridad)
- El estudiante es designado por la ley McKinney-Vento
- El estudiante está en cuidado de crianza
- El estudiante está bajo custodia estatal
- El estudiante es elegible según los ingresos familiares/familiares (los niveles coinciden con los de elegibilidad para el almuerzo gratuito)

Una exención de cuotas es una liberación completa del requisito de pagar una cuota. Si un estudiante es elegible para exención de cuotas, todas las cuotas deben ser exentas. A menos que específicamente lo dicte la ley estatal, una escuela debe renunciar a todas las cuotas, incluso en cualquier lugar donde la participación de un estudiante sea opcional. Esto significa que aquellos estudiantes que son elegibles para una exención de cuotas pueden participar en cualquier clase escolar o actividad de forma gratuita.

*\* Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con cualquiera de estos estándares, pero todavía no puede pagar una tarifa. Consulte la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*



## Exención de Cuotas

Si un estudiante desea solicitar una exención de cuotas, como parte del proceso de solicitud, se le pedirá que proporcione documentación para determinar si es elegible para dicha exención.

Para solicitar una exención de cuotas, un estudiante debe presentar la "Solicitud de Exención de Cuotas (Grados 7-12)". Una copia de la solicitud se incluye con este aviso y se pueden obtener copias adicionales de la oficina de la escuela, o en el sitio web de las cuotas escolares estatales que se enumeran en al final de este documento.

Una vez que los documentos han sido presentados a la escuela, el requisito de pagar las cuotas quedará suspendido hasta que no se haya producido una decisión definitiva en torno a la elegibilidad del estudiante para la exención de cuotas.

Si la solicitud es denegada, la escuela enviará un "Formulario de Decisión y Apelación". El Formulario explicará por qué fue denegada la solicitud y cómo apelar la decisión.

Siempre recuerde guardar una copia. Si se presenta una apelación para una denegación de exención de cuotas, no será necesario pagar las cuotas hasta que haya una decisión en torno a la apelación.

## Donaciones, Confidencialidad y Cumplimiento de Cuotas

Los fondos escolares son limitados, y una escuela puede necesitar ayuda además de las cuotas. Como resultado, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos de útiles escolares, equipo o dinero, pero la escuela no puede requerir donaciones.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede ser revelado a nadie que no tenga derecho y necesidad de conocer la información, independientemente de si un estudiante ha pagado honorarios, donaciones y contribuciones o no, o ha solicitado, recibido o se le ha negado una exención. Sin embargo, la escuela puede, con el consentimiento del donante, dar el reconocimiento apropiado a cualquier persona u organización que haga una donación o contribución importante a la escuela.

El personal de la escuela y la escuela no puede retener, reducir o mejorar las calificaciones o el crédito, ni retener calificaciones, horarios de clase, tarjetas de crédito, tarjetas de informe, transcripciones o diplomas para hacer cumplir el pago de las cuotas.

## Para Obtener más Información:

### Escuela local:

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Sitio web: \_\_\_\_\_

### Cuotas del distrito/escuelas autónomas Contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Sitio web: \_\_\_\_\_

Visite el sitio web de las escuelas estatales: <https://schools.utah.gov/schoolfees>



# Solicitud de Exención de Cuotas

## Grados K-6



- ¡Lea el Aviso de Cuotas Escolares antes de completar esta solicitud!
- NO se pueden cobrar cuotas por actividades durante el día escolar regular en los grados K-6. Esta solicitud de exención de tarifa se aplica solo a las tarifas por actividades realizadas fuera del día escolar regular.
- Si una escuela verifica que un estudiante es elegible para la exención de cuotas, todas las cuotas par dicho estudiante deben ser exoneradas.
- Toda la información en esta solicitud se mantendrá confidencial.

### Información del Estudiante:

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ No. del estudiante: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre/madre o guardián: \_\_\_\_\_ No. de teléfono: \_\_\_\_\_

### Base Para la Exención de Cuotas:

Sírvase marcar el criterio de elegibilidad aplicable: (sólo necesita 1)	Verificación que debe presentar: *
1. La familia recibe TANF/FEP (o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o Programa de Empleo Familiar) (Asistencia Financiera o Estampillas para Comida)	• Verificación de beneficios del Department of Workforce Services de Utah para el período durante el cual se solicita la exención de cuotas, que puede ser en forma de una captura de pantalla electrónica de la determinación de elegibilidad o condición.
2. El estudiante recibe Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI, NIÑO CALIFICADO CON DISCAPACIDADES)	• Documentos de verificación de beneficios de la Administración del Seguro Social.
3. El estudiante califica según la Ley McKinney-Vento.	• Es estudiante es verificado por el enlace de la ley McKinney-Vento con las escuelas del distrito o chárteres.
4. El estudiante está en cuidados del estado (bajo supervisión del estado de Utah o de una jurisdicción local)	• El/la joven bajo cuidado debe presentar un formulario de admisión y carta de inscripción escolar, proporcionada por un trabajador social de la División de Servicios para Niños y Familias de Utah o el Departamento de Justicia Juvenil de Utah.
5. El estudiante está en custodia del estado	
6. El estudiante es elegible en base verificación de su ingreso familiar/hogar. Total de miembros del hogar: _____ Ingresos totales del hogar: \$ _____	• Verificación de ingresos familiares en forma de declaraciones de ingresos, recibos de pago o declaraciones de impuestos. (Ver página 2.)

\* Tenga en cuenta: la escuela requerirá que proporcione una verificación de elegibilidad. Adjunte su documentación de verificación a este formulario cuando entregue esta solicitud a su escuela. La única excepción es ser elegible según la ley McKinney-Vento.

Si no son aplicables ninguno de los criterios anteriores, pero desea solicitar una exención de cuotas debido a otras circunstancias atenuantes, indique los motivos de su solicitud: \_\_\_\_\_

(Sírvase adjuntar una página adicional si es necesario.)

Una vez completada, entregue esta solicitud al Director de la escuela o al Administrador de Cuotas Escolares. Todos los pagos de cuotas se suspenderán hasta que la escuela decida si su estudiante es elegible para una exención de cuotas. La decisión le será notificada posteriormente. Si su estudiante es elegible para una exención, la escuela no puede exigirle el servicio completo, que acepte un plan de pago a plazos o que firme un pagaré en lugar de una exención.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE HE PROPORCIONADO ES VERDADERA Y CORRECTA A MI MEJOR CONOCIMIENTO.

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA DEL PADRE/MADRE: \_\_\_\_\_



Utah State Board of Education School Fees Team

Revised March 2022  
 ADA Compliant 3/29/2022

**COMPLETE ESTA PÁGINA ÚNICAMENTE SI SE SELECCIONÓ LA OPCIÓN # 6 EN LA SECCIÓN BASE PARA LA EXENCIÓN DE CUOTAS.**

**VERIFICACIÓN DE INGRESOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR:**

(Se requiere para los estudiantes que no califican según una categoría especial).

El ingreso del hogar se determina sumando todos los ingresos del hogar de todas las fuentes y luego comparándolo con el número de personas en el hogar. Un hogar es un grupo de personas relacionadas o no relacionadas que no son residentes de una institución o pensión, pero que viven como una unidad económica. Esto significa que generalmente residen en la misma casa y comparten gastos como alquiler, servicios públicos y alimentos.

**Enumere todos los ingresos antes de las deducciones en la (s) columna (s) correspondiente (s).**

Nombre:		Ingresos por trabajo (antes de deducciones)		Pension/Retirement Social Security		Bienestar, pensión alimenticia, manutención infantil, otros ingresos		Total Por Persona	
Apellido	Primer nombre	Inicial segundo	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual
1			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

**EJEMPLOS DE INGRESOS:**

Ingresos por trabajos	Pensión/Jubilación, Seguro Social	Bienestar, pensión alimenticia, manutención infantil	Otros Ingresos
Sueldos, salarios y propinas, beneficios de huelga, compensación de desempleo, compensación laboral, ingresos netos de negocios o granjas propias.	Pensiones, pagos suplementarios, ingresos de seguridad, pagos de jubilación, Ingresos del Seguro Social (incluyendo ingresos del seguro social de sus hijos).	* agos TANF *, pagos de asistencia social, pensión alimenticia y pagos de manutención infantil.	Beneficios por discapacidad; efectivo retirado de los ahorros; intereses y dividendos; ingresos de sucesiones, fideicomisos e inversiones, contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar; regalías netas y anualidades; ingreso neto por alquiler; cualquier otro ingreso.

\* El recibir asistencia de TANF le califica automáticamente para la exención de cuotas. No se necesitan más pruebas de ingresos. Revise la sección de "Bases para la Exención de Cuotas" y envíe la solicitud según la elegibilidad de TANF. \*

**PAUTAS DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS**

Para el año escolar:  
Julio 1, 2022 - Junio 30, 2023

Tamaño Familiar	Anual	Mensual	Dos por mes	Cada dos semanas	Semanal
1	17,667	1,473	737	680	340
2	23,803	1,984	992	916	458
3	29,939	2,495	1,248	1,152	576
4	36,075	3,007	1,504	1,388	694
5	42,211	3,518	1,759	1,624	812
6	48,347	4,029	2,015	1,860	930
7	54,483	4,541	2,271	2,096	1,048
8	60,619	5,052	2,526	2,332	1,166
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	6,136	512	256	236	118



## SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE TARIFAS. (SECUNDARIO).

- Por favor, lea las Notas sobre Tarifas Escolares (Grades 7-12) antes de completar esta solicitud.
- Si una escuela recibe la constatación de que un estudiante es eligible para una exención de tarifa, todas las tarifas deben estar exentas para ese estudiante.
- Toda información en esta solicitud será guardada en forma confidencial.

### INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Estudiante #: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad, Código de área: \_\_\_\_\_  
 Escuela: \_\_\_\_\_ Nivel de grado: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Padre/Madre/Tutor: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### BASES PARA LA EXENCIÓN DE TARIFAS:

Por favor elija la elegibilidad que corresponda (solo 1 es necesaria) *	Verificación que se debe ingresar:
1. La Familia recibe TANF/FEP (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o Programa de Empleos para la Familia), asistencia financiera o estampillas para alimentos.	• Verificación de los beneficios del Departamento de Servicios de Empleo de Utah por el período en el cual la exención de tarifas es analizada, lo cual puede ser en forma de un pantallazo electrónico sobre la determinación de elegibilidad o estatus.
2. El estudiante recibe Ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI, niño calificado por incapacidad).	• Documentos de verificación de los beneficios de la Administración de la Seguridad Social.
3. El estudiante califica para McKinney-Vento.	• Verificado a través de la coordinación McKinney-Vento.
4. El estudiante está en Cuidado Tutelar (bajo el gobierno local o del estado de Utah).	• El joven bajo cuidado requirió un formulario de ingreso y una carta de matrícula escolar, otorgada por un trabajador social de los Servicios de la División Niño y Familia de Utah, o del Departamento de Justicia Juvenil de Utah.
5. El estudiante está en estado de custodia.	
6. El estudiante es eligible basado en la verificación de los ingresos de la familia/hogar. 7. Total de miembros en el hogar: _____ Total del ingresos del Hogar: \$ _____	La verificación de los ingresos de la familia en la forma de retorno de impuestos, talonarios de pago, o declaración de ingresos,(ver pag 2)

\*Por favor tome nota: La escuela le pedirá que muestre verificación de elegibilidad. Por favor adjunte su documentación de verificación a este formulario cuando presente esta solicitud a la escuela. La única excepción es el McKinney-Vento.

Si ninguno de los puntos de mas arriba corresponde, pero usted desea postular a exención de pago por otras circunstancias extenuantes, por favor declare la(s) razón(es) para la solicitud.

### Plazo para una Solicitud de Exención de Pago de Tarifas.

- Un padre/tutor, debe postular a una exención de pago dentro de los treinta (30) días, desde el Inicio de clases.
- Un estudiante que ingresa a la escuela durante el año escolar, tiene treinta (30) días para postular a una exención de pagos.
- Un estudiante cuya familia tiene una emergencia financiera, causada por la pérdida de empleo, enfermedad grave u otra pérdida significativa del ingreso, tiene treinta (30) días escolares desde el evento calificado para calificar a una exención de pago. En este caso solo aquellos tarifas evaluadas después de hecha la solicitud, quedarán exentas. Las tarifas pagadas previamente, no serán reembolsadas.

Por favor entregue esta solicitud al Director o a su Asistente, cuando esté completa. Todos los pagos de tarifas serán suspendidos hasta que la escuela haya decidido que su estudiante es eligible para una exención de pagos. Entonces usted recibirá la noticia de la decisión. Si su estudiante es eligible para una exención, la escuela no podrá pedirle que complete el servicio, o firme un acuerdo de plan de pago, o firmr un IOU en lugar de una exención.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE HE PROPORCIONADO, ES VERDADERA Y CORRECTA A MI MEJOR CONOCIMIENTO Y CREENCIA.

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA DE LOS PADRES/TUTOR: \_\_\_\_\_

**COMPLETE ESTA PÁGINA ÚNICAMENTE SI SE SELECCIONÓ LA OPCIÓN # 6 EN LA SECCIÓN BASE PARA LA EXENCIÓN DE CUOTAS.**

**VERIFICACIÓN DE INGRESOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR:**

(Se requiere para los estudiantes que no califican según una categoría especial).

El ingreso del hogar se determina sumando todos los ingresos del hogar de todas las fuentes y luego comparándolo con el número de personas en el hogar. Un hogar es un grupo de personas relacionadas o no relacionadas que no son residentes de una institución o pensión, pero que viven como una unidad económica. Esto significa que generalmente residen en la misma casa y comparten gastos como alquiler, servicios públicos y alimentos.

**Enumere todos los ingresos antes de las deducciones en la (s) columna (s) correspondiente (s).**

Nombre:	Ingresos por trabajo (antes de deducciones)	Pensión/Retirement Social Security	Bienestar, pensión alimenticia, manutención infantil, otros ingresos	Total Por Persona
Apellido	Primer nombre	Inicial segundo	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual
1			\$	\$
2			\$	\$
3			\$	\$
4			\$	\$

**EJEMPLOS DE INGRESOS:**

Ingresos por trabajos	Pensión/Jubilación, Seguro Social	Bienestar, pensión alimenticia, manutención infantil	Otros Ingresos
Sueldos, salarios y propinas, beneficios de huelga, compensación de desempleo, compensación laboral, ingresos netos de negocios o granjas propias.	Pensiones, pagos suplementarios, ingresos de seguridad, pagos de jubilación, Ingresos del Seguro Social (incluyendo ingresos del seguro social de sus hijos).	* agos TANF *, pagos de asistencia social, pensión alimenticia y pagos de manutención infantil.	Beneficios por discapacidad; efectivo retirado de los ahorros; intereses y dividendos; ingresos de sucesiones, fideicomisos e inversiones, contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar; regalías netas y anualidades; ingreso neto por alquiler; cualquier otro ingreso.

\* El recibir asistencia de TANF le califica automáticamente para la exención de cuotas. No se necesitan más pruebas de ingresos. Revise la sección de "Bases para la Exención de Cuotas" y envíe la solicitud según la elegibilidad de TANF. \*

**PAUTAS DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS**

Para el año escolar:  
Julio 1, 2022- Junio 30, 2023

Tamaño Familiar	Annual	Mensual	Dos por mes	Cada dos semanas	Semanal
1	17,667	1,473	737	680	340
2	23,803	1,984	992	916	458
3	29,939	2,495	1,248	1,152	576
4	36,075	3,007	1,504	1,388	694
5	42,211	3,518	1,759	1,624	812
6	48,347	4,029	2,015	1,860	930
7	54,483	4,541	2,271	2,096	1,048
8	60,619	5,052	2,526	2,332	1,166
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	6,136	512	256	236	118





# Cuestionario de Asistencia McKinney-Vento

20\_\_\_\_ – 20\_\_\_\_ Año Escolar

Las siguientes preguntas ayudarán al Distrito Escolar Granite para determinar elegibilidad para servicios adicionales para estudiantes y familias. Por favor llene ésta forma y devuélvala a la encargada en McKinney-Vento.

*El entregar informacion falsa o engañosa es una violación a la ley del estado y puede que anule esta aplicación y acuerdo. .*

**Si No**

- Está el estudiante compartiendo la vivienda con otra persona o familia debido a la perdida de vivienda , problemas económicos, o razones similares?
- ¿Está viviendo el estudiante en un motel u hotel?
- ¿Está el estudiante viviendo en un albergue o vivienda pasajera?
- ¿Está el estudiante viviendo en un carro , parque, terreno de camping, espacio público, edificio abandonado?
- ¿Está el estudiante morando en una vivienda infectada , con moho, sin calefacción, electricidad, o agua?
- ¿Está el estudiante tratando de inscribirse sin la compañía de un padre y no está en adopción o bajo cuidado del estado?

Si contestó **SI** a **CUALQUIERA** de las preguntas mencionadas, por favor complete el resto de este cuestionario.

**Por favor notifique a la escuela si ha cambiado su situación de vivienda.**

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ Estudiante ID # \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Número de teléfono del estudiante si corresponde: \_\_\_\_\_

**Nota: Si este cuestionario tiene que ver con un joven que está solo, por favor incluya un número de teléfono. No se necesita más información.**

Padre/Custodio legal/Persona que cuida Nombre: \_\_\_\_\_  
(letra de imprenta) (Firma)

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: Nro . \_\_\_\_\_

Relación al estudiante: \_\_\_\_\_

Anote todos los hermanos en edad escolar del estudiante mencionado arriba que vivan con Ud.

Nombre	Estudiante #	Escuela	Grado

**Padres/Custodios legales/Persona que cuida: Si Ud. Tiene cualquier pregunta en relacion a este cuestionario o en situacion de estar sin casa, por favor contacte: Shannalee Otanez, 385-646-4678, email [sotanez@graniteschools.org](mailto:sotanez@graniteschools.org).**

**DEVUELVA ESTA FORMA A LA ENCARGADA DE LOS SIN CASA, EQUIDAD EDUCATIVA**

Granite School District • 2500 South State Street • Salt Lake City, Utah 84115-3110

